

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39525 *Anuncio sobre Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A, sobre la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 22 de septiembre de 2025 de establecer un volumen objetivo de desembalse de 268 hm3 para el año hidrológico 2025/2026, y mantener las restricciones vigentes al regadío en el último trimestre de 2025.*

"Propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 22 de septiembre de 2025 de establecer un volumen objetivo de desembalse de 268 hm3 para el año hidrológico 2025/2026, y mantener las restricciones vigentes al regadío en el último trimestre de 2025.

En la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. celebrada el día 22 de septiembre de 2025, analizados los datos del año hidrológico 2024/2025, y las previsiones para el año hidrológico 2025/2026, los vocales formularon por unanimidad la propuesta a la Presidencia de los puntos tercero y cuarto del Orden del día:

Punto 3º.- Propuesta de desembalse para consumo de la Cuenca durante el año hidrológico 2025/2026:

Se propone un volumen objetivo de desembalse para consumo de la Cuenca durante el año hidrológico 2025/2026 de 268 hm³, según la siguiente distribución mensual:

Mes	Reparto	Desembalse Normal (m³)	Desembalse PROPUESTO Año Hidrológico 2025/2026 (m³)
oct-25	4%	13.880.000	13.156.400
nov-25	4%	13.880.000	12.866.400
dic-25	3%	10.410.000	11.029.800
ene-26	3%	10.410.000	11.509.800
feb-26	6%	20.820.000	18.089.600
mar-26	8%	27.760.000	22.222.800
abr-26	10%	34.700.000	26.476.000
may-26	11%	38.170.000	28.512.600
jun-26	12%	41.640.000	30.529.200
jul-26	14%	48.580.000	33.572.400
ago-26	14%	48.580.000	33.272.400
sep-26	11%	38.170.000	26.842.600
	TOTAL	347.000.000	268.080.000

Punto 4º.- Propuesta de restricciones para el inicio del año hidrológico 2025/2026.

Se propone una reducción global del 27% de los derechos concesionales para el período octubre-diciembre de 2025, lo que se concreta en los siguientes puntos:

§ Primero: fijar para el período octubre-diciembre de 2025 una reducción del 33,5% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "no tradicionales").

§ Segundo: fijar para el período octubre-diciembre de 2025 una reducción del 22,5% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "tradicionales").

§ Tercero: Los acuerdos de los apartados primero y segundo serán, en su caso, revisables en función de la situación hidrológica de la cuenca.

Teniendo en cuenta la propuesta formulada por unanimidad de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 22 de septiembre de 2025, del informe favorable recabado de la Comisaria de Aguas, del Director Técnico y del Jefe de Explotación, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 45 del RD 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas, esta Presidencia resuelve de acuerdo con la propuesta.

EL PRESIDENTE

Mario Andrés Urrea Mallebrera"

Murcia, 21 de octubre de 2025.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A250050040-1